



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 23 de febrero de 2021
P.I.E. N° 269/2020-2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe el ministro, a través del Viceministro de Medicina Tradicional, si existe la instancia de investigación en medicina tradicional y/o herbolaria, en la mencionada instancia gubernamental. --- 2. De ser afirmativa la respuesta y existir la instancia de investigación descrita en el punto uno, detalle su estructura, organización, funciones y presupuesto con el que cuenta de manera anual. --- 3. Informe si se cuenta con un marco legal vigente, para la operativización de la investigación en medicina tradicional y/o herbolaria en el país; de ser la respuesta afirmativa, adjunte documentación de respaldo. --- 4. Describa si existen avances a la fecha a cerca de la investigación en medicina tradicional.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
06 MAY 2021
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
06 MAY 2021
Hrs.: Fojas:
La Paz - Bolivia



La Paz, 21 de abril de 2021
MSyD/DGAJ/CE/361/2021

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
AMAZONIA, ÁREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMÁTICO
Fojas Hora: 12:07
RECIBIDO
02 ABO, 2021
Nº Correlativo: Firma: [Signature]

CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE POLITICA SOCIAL
EDUCACION Y SALUD
RECIBIDO
DIA 22 MES 08 AÑO 21 HORA 12:07
No. CORRELATIVO FIRMA [Signature]
No. EJEMPLARES 1 No. FOJAS 3

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 269/2020-2021, requerida por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, mediante la cual solicita se informe sobre los puntos que a continuación se desarrollan:

PREGUNTA 1. Informe el ministro, a través del Viceministerio de Medicina Tradicional, si existe la instancia de investigación en medicina tradicional y/o herbolaria en la mencionada instancia gubernamental.

RESPUESTA. Al respecto, la Dirección General de Medicina Tradicional señala que, está realizando las gestiones para contar con un área específica de investigación en Medicina Tradicional y/o herbolaria.

Por otro lado, se informa que se trabajaron proyectos de inversión pública:

- Investigación de Plantas Medicinales a Nivel Nacional.
- Farmacopea de Productos Tradicionales a Nivel Nacional.

Ambos proyectos se iniciaron en fecha 04 de abril del año 2016 y concluyeron el 31 de diciembre del año 2020.

La Dirección de Medicina Tradicional pretende realizar la continuidad de ambos proyectos y plantear otros relacionados a las plantas medicinales por su importancia en la atención de la salud.

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas 3 Hora: 16:30
29 JUL 2021
RECIBIDO

PREGUNTA 2. De ser afirmativa la respuesta y existir la instancia de investigación descrita en el punto uno, detalle su estructura, organización, funciones y presupuesto con el que cuenta de manera anual.

RESPUESTA. La Dirección General de Medicina Tradicional manifiesta que, por el momento no existe una instancia de investigación, sin embargo, se encuentran realizando las gestiones para contar con un área de investigación en Medicina Tradicional y/o herbolaria.

PREGUNTA 3. Informe si se cuenta con un marco legal vigente, para la operativización de la investigación en medicina tradicional y/o herbolaria en el país; de ser la respuesta afirmativa, adjunte documento de respaldo.

RESPUESTA. La Dirección de Medicina Tradicional cuenta con normas vigentes como la Ley N° 459 de Medicina Tradicional Ancestral Boliviana y su reglamentación, que contempla en su Artículo 20 el financiamiento de proyectos de inversión, y en su Artículo 27 establece los mecanismos para promover investigaciones, diagnóstico y registro sistematizado del uso, conocimiento y aprovechamiento sustentable en la práctica de la medicina tradicional ancestral boliviana.

PREGUNTA 4. Describa si existen avances a la fecha acerca de la investigación en medicina tradicional.

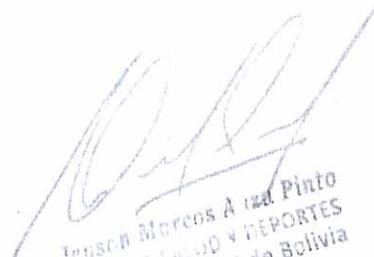
RESPUESTA. De la información remitida por la Dirección de Medicina Tradicional se tiene que, de los proyectos de inversión pública se tuvieron los siguientes resultados:

- Proyecto Investigación de Plantas Medicinales a Nivel Nacional.
 - ✓ Publicación del documento: Listado Básico de Plantas Medicinales.
 - ✓ Se elaboró el libro “Plantas Medicinales del Estado Plurinacional de Bolivia”.
 - ✓ Se elaboró el documento técnico: “Información Etnobotánica de la lista de Plantas de Uso Tradicional”.
 - ✓ Se encuentra en proceso de elaboración los convenios con el Herbario Nacional en La Paz, Herbario Departamental de Pando, Herbario Departamental de Beni/Centro de Investigación de la Biodiversidad y Medio Ambiente (CIBIOMA), Herbario Departamental de Cochabamba, Herbario Departamental de Santa Cruz y Herbario Departamental de Chuquisaca, para fortalecer la investigación.

➤ Proyecto Farmacopea de Productos Tradicionales a Nivel Nacional.

- ✓ Se elaboró el documento de la Lista Plurinacional de Productos Naturales Tradicionales y Artesanales - LIPAT.
- ✓ Se encuentra en proceso de actualización la revisión del documento técnico: “Manual para Registro Sanitario de Producto Natural Tradicional y Artesanal”.
- ✓ Se encuentra en proceso de elaboración el documento técnico “Las Buenas Prácticas de Manufactura de Laboratorios Artesanales”.
- ✓ Se ha redactado el Documento Técnico de Investigación “Farmacopea de Productos de la Medicina Tradicional Boliviana”.

Con este motivo, reciba un saludo cordial, atentamente.



Dr. Jeyson Morales Azaola Pinto
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

JMAP/RRgo/Tlrg/vecu
H.R. EXT-22374
C.c. Arch